



MINISTERIO DEL INTERIOR
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista.
REG N° 1566
Lima, 19 JUL 2018
ALDO ERICK CANTORAL OSCANOVA
FEDATARIO
RSC Nº 250-2017-IN/SG

Resolución Ministerial

N° 879 -2018-IN

Lima, 19 JUL 2018

VISTOS: el Informe N° 402-2018-DIRGEN-PNP-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPNP-DEPEVR, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, el Oficio N° 2315-2018-DG-PNP/SECEJE/UTD-OR, de la Secretaría General de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001773-2018/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2004-SA, se constituye la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA como el Mecanismo de Coordinación del País a que se refieren los Contratos de Donación de Programa suscritos ente el Fondo Global para la Lucha contra el VIH SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y CARE PERÚ, para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control del SIDA en el Perú y del Programa de Fortalecimiento de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú;

Que, los artículos 4 y 12 del Reglamento de Funcionamiento de la CONAMUSA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 218-2005-MINSA, en concordancia con el artículo 3 del Decreto Supremo N° 007-2004-SA establecen que la Asamblea General de la CONAMUSA está conformada, entre otros, por un (01) representante del Ministerio del Interior;

Que, el artículo 5 del citado Reglamento señala que las entidades estatales designan a sus representantes, titular y suplente ante la CONAMUSA, mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 048-2015-IN, se designa a los representantes titular y alterno del Ministerio del Interior ante la CONAMUSA;

Que, mediante el Informe N° 402-2018-DIRGEN-PNP-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPNP-DEPEVR, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, propone la actualización de los representantes del Ministerio del Interior ante la Comisión Nacional Multisectorial de Salud, por lo que resulta conveniente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto



C. LEÓN



R. TAPIA



M. MEDINA G.



Supremo N° 004-2014-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Decreto Supremo N° 026-2017-IN, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes del Ministerio del Interior ante la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, conforme se detalla a continuación:

- Coronel de Servicios PNP Jorge Luis Salazar Quiroz Titular
- Coronel de Servicios PNP Elizabeth Alicia Peralta Nario Alterno

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 048-2015-IN, del 23 de enero de 2015.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario, remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud - CONAMUSA, así como a la Dirección General de Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe), y en el Portal Institucional y de Transparencia de la Policía Nacional del Perú (www.pnp.gob).

Regístrese y comuníquese.



MAURO MEDINA GUIMARAES
MINISTRO DEL INTERIOR

